

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpall0ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que por auto del 6 de diciembre de 2022 se dispuso la terminación del proceso por pago total de la obligación; la parte ejecutada, presenta el 16 de febrero de 2023 memorial solicitando la entrega de títulos de depósito judicial; verificado con la Oficina de Ejecución de Sentencias, se tiene que a la fecha obra un total de \$2.012.543,50.

En la fecha, **17 DE ABRIL DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: PAPELES Y NEGOCIOS S.A.
DEMANDADOS: DIANA CARMENZA TRUJILLO CARDONA
RADICADO: 1700140030102022-00291-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a efectuar la devolución de los dineros que le fueron descontados a la demandada y que se encuentran en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho.

Para tal fin se libraré oficio a la OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES, sección depósitos judiciales de Manizales, para que le hagan entrega a **DIANA CARMENZA TRUJILLO CARDONA** con cédula de ciudadanía No. **1.053.803.409**, o a quien cuente con poder para el efecto, de los títulos de depósito judicial que a la fecha se encuentren constituidos con ocasión del presente proceso, comoquiera que el mismo se encuentra **TERMINADO POR PAGO TOTAL**, no siendo dicho saldo objeto de la obligación que ya fue cancelada por la demandada.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 060 el 18 de abril de 2022
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate

Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db37bbf5dab5b44b5c4eba0f9679a80b427d57fcc47d048216319c11a2b50697**

Documento generado en 17/04/2023 11:39:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>